



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Gestión 2015 - 2018

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2015-A/MDM

Mazamari, 19 de octubre del 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari,

VISTO:

El informe N° 0319-2015 del Sub Gerente de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, informe N° 207-2015 de la Oficina de Asesoría Legal, en referencia a la aprobación de Directiva de Control Interno;

Distrito
Llalluya

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el II Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en la que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 0319-2015 del Sub Gerente de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, remite, al Gerente Municipal, la "Directiva de Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Mazamari," para su aprobación;

Que, con informe N° 207-2015, la Oficina de Asesoría Legal de la MDM. Opina aprobar mediante Decreto de Alcaldía, la Directiva denominada "Directiva de Lineamientos para la formulación y aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Mazamari";

Que, las Directivas tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, de acuerdo al último párrafo del artículo 39 de la LEY 27972, ley Organiza de Municipalidades, "las gerencias, y por tanto, los diferentes Órganos de la Administración, resuelven los aspectos administrativos a través de Resoluciones y Directivas", De lo que se tiene que la operativización de las normas legales en la Entidad requiere necesariamente de estas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2015-A/MDM

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los decretos de alcaldía sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean competencias del Concejo Municipal y que, así mismo, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa

Que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al Art. 20° Inc. 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Directiva N° 08-2015 denominada "Directiva de Lineamientos para la formulación y aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Mazamari"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Sub Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente disposición, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación y difusión del presente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Ing. Walter E. Escriba Cuba
ALCALDE